

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta de enero de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103027**20220044600**

Incorpórese al plenario la documental vista en consecutivo 009 con la cual se acredita con efectos positivos la notificación a la demandada en el buzón electrónico nsierra794@gmail.com, conforme al testigo electrónico expedido por Mailtrack de los correos con dominio Gmail.

De otro lado, para todos los efectos téngase en cuenta que la demandante no constituyo la caución ordenada en proveído adiado de 25-11-22, de conformidad con el Art 603 CGP.

En firme retorne las diligencias a fin d continuar con el trámite de la instancia.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da02a29e52a9e9d35912a84f337fa954ebec56409a63eb3c1fbeb43bd39c90f**
Documento generado en 30/01/2023 08:43:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>